

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Concurso regalones de la casa”

En Santiago, a 15 de junio de 2026, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K representada por don Sebastián Andrés Simonetti Vicuña, cédula nacional de identidad N°13.442.409-5, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, establece las siguientes bases que regirán el presente concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, Sodimac desarrollará un concurso consistente en el sorteo de cinco (5) gift cards de \$100.000 cada una, entre todos los clientes que: (1) Siguen la cuenta de Instagram oficial de Sodimac @homecenter_cl y, 2) Suban una foto de su mascota a Instagram, etiquetando la cuenta de oficial de Sodimac @homecenter_cl, con el hashtag #RegalonesSodimac. Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán durante su vigencia.

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Sodimac (https://www.instagram.com/homecenter_cl/) desde su cuenta de Instagram.
2. Subir en Instagram una foto (en el perfil del usuario que participa) de su mascota y etiquetar la cuenta de @homecenter_cl con el hashtag #RegalonesSodimac. Para participar, deben tener su perfil de Instagram público.

No se considerarán aquellas imágenes de Instagram cuyo contenido sea contrario a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

a) ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y, b) en particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

El participante autoriza a Falabella a etiquetar y repostear las historias que publique con ocasión de su participación en este concurso.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 4 de septiembre de 2026 se realizará un sorteo al azar en donde se elegirá a los cinco (5) ganadores del concurso entre todos los clientes que hayan participado válidamente. Asimismo, se sortearán a dos (2) suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores, en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncien a este.

Los cinco (5) ganadores recibirán como premio una (1) gift card digital de \$100.000 cada una, para ser utilizada en compras de productos en tiendas Sodimac, Falabella Retail o Tottus, o a través de falabella.com, para productos vendidos por Sodimac, Falabella Retail, o Tottus, y cuya vigencia es de 1 año desde su activación.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto, servicio, ni su valor en dinero

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

A partir del 4 de septiembre de 2026, con posterioridad a la realización del sorteo, se contactará al ganador vía mensaje directo de Instagram, a la cuenta a través de la cual participó en el concurso, para darle aviso de su calidad de tal y solicitarle su correo electrónico para hacer envío del premio.

El ganador tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para responder el mensaje directo enviado por Sodimac, señalado precedentemente. En caso de que el ganador responda el mensaje directo, se enviará el premio al correo electrónico informado, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde el contacto.

En caso de que el ganador no responda al mensaje directo efectuado por Sodimac dentro de plazo, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar al suplente.

Es requisito que los datos entregados por el ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá derecho a su premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicará en el Instagram oficial de Sodimac @homecenter_cl, a partir del 7 de septiembre de 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Sodimac fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.